

Líquido: 1,353 euros (225,120 pesetas).
Fecha de pago: A partir del 2 de julio de 2001, a través del Banco Santander Central Hispano.

Al estar representadas las acciones por medio de anotaciones en cuenta, este dividendo se percibirá a través de las entidades depositarias adheridas al «Servicio de Compensación y Liquidación de Valores, Sociedad Anónimas».

Santander, 11 de junio de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración.—34.267.

FRUTAS BARELLES, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en Quartell, calle Polo Bernabé, número 33, domicilio social de «Frutas Barelles, Sociedad Anónima», el día 30 de julio de 2001, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, y para el día 31 de julio de 2001, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, con el fin de que los señores accionistas puedan deliberar y resolver sobre los puntos del siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la disolución o ampliación de capital, atendiendo al informe del Auditor.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Derecho de información: De acuerdo con el artículo 112 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas para solicitar por escrito, con anterioridad a la reunión de la Junta, o verbalmente en la misma, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día. De conformidad con el artículo mencionado, la documentación que se puede solicitar es:

- Informe del Auditor.
- Las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 1999/2000.
- Informe sobre la aplicación de resultados.

Derecho de asistencia: Los derechos de asistencia, representación y voto de los señores accionistas se regularán por lo dispuesto en la Ley y en los Estatutos sociales.

Todo lo cual se hace a efectos de dar estricto cumplimiento a las disposiciones legales y estatutarias en materia de convocatoria de Junta general.

Quartell, 12 de junio de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—33.521.

GREEN SERVICE, S. A. (Sociedad absorbente)

PLAYA DEL MACAO, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Hacen saber que sus respectivas Juntas generales, celebradas el día 7 de junio de 2001, aprobaron el Balance de fusión a 31 de diciembre de 2000, debidamente auditado, y el proyecto de fusión depositado en los Registros Mercantiles de Palma de Mallorca y Las Palmas de Gran Canaria y, en consecuencia, la fusión, con extinción sin liquidación, de la sociedad absorbida con «Green Service, Sociedad Anónima», quedando ésta subrogada en todos los derechos y deberes de la absorbida y en los términos del citado proyecto de fusión. No procede ampliación de capital por estar la absorbida íntegramente participada por la primera. Todas las ope-

raciones de la sociedad absorbida se entenderán, a efectos contables, realizadas por cuenta de la beneficiaria a partir del día 1 de enero de 2001. No se otorgan derechos especiales a ningún socio, Administrador ni a experto independiente que han intervenido en el proyecto de fusión. Los accionistas y acreedores de estas sociedades tienen el derecho de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión. Igualmente, durante un mes, los acreedores y obligacionistas tienen el derecho de oposición al acuerdo adoptado en los términos de los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

San Bartolomé de Tirajana, 8 de junio de 2001.—Los Secretarios de los órganos de administración.—33.950. 2.ª 21-6-2001

GRUPO EB-RIM, S. L.

Anuncio de escisión parcial

De conformidad con el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general de socios de esta sociedad, celebrada con el carácter de universal el pasado día 1 de junio de 2001, aprobó, por unanimidad, la escisión parcial de la compañía, con la división y transferencia de parte de su patrimonio a una sociedad de nueva creación que se denominará «Wright Investments, Sociedad Limitada», y subsistencia de la sociedad escindida, al ser la escisión del tipo parcial.

La escisión se efectúa de conformidad con el proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya el día 7 de junio de los corrientes, y sobre la base del Balance de escisión cerrado el 31 de diciembre de 2000.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad escindida a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión, documentos que están a disposición de los interesados en el domicilio social, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, a contar desde la publicación del último anuncio de escisión.

Bilbao, 11 de junio de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración—34.039.

y 3.ª 21-6-2001

GRUPO TURÍSTICO BARCELÓ, S. L. (Sociedad absorbente)

HOTELES BARCELÓ, S. A. Sociedad unipersonal

HOTELES DUX, S. L. Sociedad unipersonal

TALANDA, S. A.

Sociedad unipersonal

PECES COLORADOS, S. L.

Sociedad unipersonal

MENORCA PUEBLO, S. A.

Sociedad unipersonal

CONSTRUCCIONES OTAZOR, S. A.

BEFISAIBERICA, S. L.

HOTEL BAHAMAS, S. A.

HOTELES HISPANOS, S. A.

INVER CANARY, S. A.

Sociedad unipersonal

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas generales extraordinarias de accionistas de «Construcciones Otazor,

Sociedad Anónima», «Hotel Bahamas, Sociedad Anónima» y «Hoteles Hispanos, Sociedad Anónima»; las Juntas generales de socios de «Grupo Turístico Barceló, Sociedad Limitada» y «Befisaibérica, Sociedad Limitada»; los legales representantes de los accionistas únicos ejerciendo las competencias de la Junta general extraordinaria de «Hoteles Barceló, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal; «Talanda, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal; «Menorca Pueblo, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, e «Inver Canary, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, y el legal representante del socio único ejerciendo las competencias de la Junta general de socios de «Hoteles Dux, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, y «Peces Colorados, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, celebradas todas ellas el 11 de junio de 2001, acordaron por unanimidad la fusión impropia consistente en la absorción por «Grupo Turístico Barceló, Sociedad Limitada» (sociedad absorbente) de las siguientes compañías: «Hoteles Barceló, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal; «Hoteles Dux, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal; «Talanda, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal; «Peces Colorados, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal; «Menorca Pueblo, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal; «Construcciones Otazor, Sociedad Anónima», «Befisaibérica, Sociedad Limitada», «Hotel Bahamas, Sociedad Anónima», «Hoteles Hispanos, Sociedad Anónima» e «Inver Canary, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal (sociedades absorbidas).

Siendo «Grupo Turístico Barceló, Sociedad Limitada» el accionista o socio único y propietario directo o indirecto de la totalidad de las acciones o participaciones representativas del capital social de las sociedades a absorber, no procede ampliar su capital social, ni es necesaria la elaboración de los informes de los Administradores y de los expertos independientes sobre el proyecto de fusión.

A efectos contables, todas las operaciones de las sociedades absorbidas, se entenderán efectuadas por la sociedad absorbente, «Grupo Turístico Barceló, Sociedad Limitada», con efectos a partir del día 1 de enero de 2001.

Las sociedades absorbidas se disuelven sin liquidación, mediante traspaso en bloque, a título universal, de todos sus patrimonios, con todos los bienes, derechos y obligaciones que los componen, a la sociedad absorbente.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios, y en su caso accionistas, y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión; así como el derecho de los acreedores conforme al artículo 243.1 de la Ley de sociedades anónimas a oponerse a la fusión, con los efectos legalmente previstos en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fusión.

Palma de Mallorca, 12 de junio de 2001.—Los Administradores de todas las sociedades intervinientes.—34.457. y 3.ª 21-6-2001

HIDRA TELECOMUNICACIONES Y MULTIMEDIA, S. A. (Sociedad absorbente)

LATINO NETWORK, S. L. (Sociedad absorbida)

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia que las Juntas generales de ambas sociedades se reunieron los días 19 y 20 de febrero de 2001, adoptando los siguientes acuerdos:

1. La fusión de ambas sociedades mediante la absorción por parte de «Hidra Telecomunicaciones y Multimedia, Sociedad Anónima» de «Latino Network, Sociedad Limitada», adquiriendo la primera, como consecuencia de la absorción, los bienes, derechos y obligaciones de esta última, la cual quedará disuelta sin liquidar mediante la citada fusión por absorción de sociedad íntegramente participada.

2. La fecha a partir de la cual las actividades de «Latino Network, Sociedad Limitada» se consideran realizadas a efectos contables por «Hidra Telecomunicaciones y Multimedia, Sociedad Anónima» es la del 7 de junio de 2000.

3. De conformidad con los artículos 242 y 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente:

A. El derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de la fusión.

B. El derecho de los acreedores de cada una de las sociedades de oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contando desde la fecha de publicar el tercer y último anuncio del acuerdo de la fusión.

Madrid, 21 de febrero de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración de «Hidra Telecomunicaciones y Multimedia, Sociedad Anónima» y el Secretario del Consejo de Administración de «Latino Network, Sociedad Limitada».—34.136.

1.^a 21-6-2001

HOLDING SERVICIOS VITORIA, S. A.

Por la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la sociedad, celebrada el día 30 de abril de 2001, se acordó disolver y liquidar la misma, siendo el Balance final de liquidación cerrado a dicha fecha el siguiente:

	Pesetas
Activo:	
Activo circulante	107.659.689
Deudores	102.501.168
440. Deudores	102.348.251
470. H.P. Deudora por C. Fiscales	152.917
Tesorería	5.158.521
570. Caja pesetas	35.000
572. Bancos	5.123.521
Resultado (pérdidas)	15.000
Total Activo	107.674.689
Pasivo:	
Fondos propios	107.674.689
Capital suscrito	132.600.000
100. Capital social	132.600.000
Reservas	5.746.608
121. Reserva legal	5.746.608
Resultados de ejercicios anteriores.	-30.591.921
121. Result. neg. ejerc. anteriores.	-30.591.921
Pérdidas y ganancias	-79.998
129. Pérdidas y ganancias	-79.998
Total Pasivo	107.674.689

Vitoria, 30 de abril de 2001.—El Liquidador.—33.723.

HUSSON CONSULTORES IBÉRICA, S. L.

Se convoca Junta general ordinaria para el próximo día 13 de julio a las veinte horas, en primera convocatoria, y veinticuatro horas después, en segunda convocatoria, en el domicilio social, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación de las cuentas anuales e informe de gestión del ejercicio 2000.

Segundo.—Censura de la gestión.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Aprobación del acta.

Las copias de las cuentas anuales y del informe de gestión del ejercicio 2000 quedan a disposición de los accionistas en el domicilio social.

Madrid, 18 de junio de 2001.—El Administrador, Luis Carrasco Mendizábal.—34.850.

IBM GLOBAL SERVICES ESPAÑA, S. A.

Anuncio de fusión

De acuerdo con lo establecido en el artículo 242 de la LSA, en Madrid, el día 15 de junio de 2001, la Junta general ordinaria y universal de accionistas de la sociedad «IBM Global Services España, Sociedad Anónima», inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, folio 49, tomo 6430, hoja M-104.742, con domicilio social en calle Mar Adriático, número 2, 28830 San Fernando de Henares (Madrid) y CIF número A80/599459, adoptó por unanimidad, un acuerdo de fusión por absorción, en virtud del cual la sociedad «Lambda Gestión, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, es absorbida por «IBM Global Services España, Sociedad Anónima» (sociedad absorbente). «Lambda Gestión, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, se halla inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, folio 86, tomo 529, hoja 67468, con domicilio social en avenida de la Industria, número 29, 28100 Alcobendas (Madrid) y CIF número A78/013331. Los accionistas y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión. Durante el plazo de un mes, contando desde la fecha del último anuncio del acuerdo, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 15 de junio de 2001.—El Administrador único, «Corporación IBM España, S. A.», Juan Antonio Zufiría.—34.328. 2.^a 21-6-2001

IDL INVERDOLSA, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

DOLSARENT, SOCIEDAD LIMITADA ALFIVEGA, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedades absorbidas)

Anuncios de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales de accionistas de las sociedades «IDL Inverdolsa, Sociedad Limitada», «Dolsarent, Sociedad Limitada» y «Alfivega, Sociedad Limitada», celebradas en sus domicilios sociales con carácter universal y extraordinario el día 31 de mayo de 2001, acordaron por unanimidad aprobar los Balances de fusión de fecha 31 de diciembre de 2001 de las sociedades intervinientes y la fusión propia de «Dolsarent, Sociedad Limitada» (sociedad

absorbida) por «IDL Inverdolsa, Sociedad Limitada» (sociedad absorbente) y la fusión impropia de «Alfivega, Sociedad Limitada» (sociedad absorbida) por «IDL Inverdolsa, Sociedad Limitada» (sociedad absorbente). «Dolsarent, Sociedad Limitada» y «Alfivega, Sociedad Limitada» se extinguen y disuelven sin liquidación y traspasan en bloque sus patrimonios a «IDL Inverdolsa, Sociedad Limitada», que los adquiere por sucesión universal, todo ello en los términos del proyecto de fusión suscrito por los órganos de administración de las sociedades intervinientes en la fusión, en fecha 18 de mayo de 2001, y depósito en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 22 de mayo de 2001. Se hace constar expresamente, de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Asimismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 243.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades que se fusionan de oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 del mismo cuerpo legal. Asimismo, al tratarse de Juntas universales, a partir de la publicación del presente anuncio los socios, obligacionistas y titulares de derechos especiales distintos de las participaciones, así como los representantes de los trabajadores, tienen derecho a examinar, en el domicilio social, los documentos a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 1 de junio de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración de las sociedades «IDL Inverdolsa, Sociedad Limitada» y «Dolsarent, Sociedad Limitada» y el Administrador solidario de la sociedad «Alfivega, Sociedad Limitada».—33.902. 2.^a 21-6-2001

INDUSTRIAS PAMPÍN, S. L. (Sociedad absorbente)

CORPORACIÓN INDUSTRIAL VITALMÍN, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas general y universales de socios celebradas, todas ellas, el 14 de mayo de 2001, aprobaron, todas ellas, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Industrias Pampín, Sociedad Limitada», de «Corporación Industrial Vitalmín, Sociedad Limitada», con entera transmisión, asunción y subrogación de todos los bienes, derechos, obligaciones, acciones y contratos que integren el patrimonio de la absorbida y, por tanto, incorporando en bloque su Activo y Pasivo a la absorbente, con disolución sin liquidación de «Corporación Industrial Vitalmín, Sociedad Limitada», según los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de A Coruña.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Melide, 25 de mayo de 2001.—Manuel Ángel Pampín Rúa, Administrador único de «Corporación Industrial Vitalmín, Sociedad Limitada».—Francisco Javier Pampín Rúa, Administrador de «Industrias Pampín, Sociedad Limitada».—34.072.

y 3.^a 21-6-2001